DICTAMEN REVISORIA FISCAL AÑO 2024
FUNDACION AMOR POR MEDELLIN, ANTIOQUIA Y COLOMBIA
NIT 890.984.214-0

Medellín, marzo 31 del 2025

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS
FUNDACION AMOR POR MEDELLIN, ANTIOQUIA Y COLOMBIA
Medellín

1. INTRODUCCION

He auditado los Estados Financieros de **FUNDACION AMOR POR MEDELLIN ANTIOQUIA Y COLOMBIA** que incluye estado de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera, por el año 2024.

La administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios sobre NIIF para el grupo 2 en Colombia y demás normas reglamentarias; Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

La Fundación lleva su contabilidad y presenta sus Estados Financieros de conformidad con las normas vigentes y demás disposiciones complementarias.

2. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en la realización de la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015 que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría y la ISAE (Normas de aseguramiento de la información).
Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

3. OPINION

En mi opinión, los estados financieros del 1 de enero a diciembre 31 del 2024 auditados por mí fueron fielmente tomados de los libros, la **FUNDACION AMOR POR MEDELLIN ANTIOQUIA Y COLOMBIA** presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre del 2024 y los resultados de sus operaciones, los

cambios en el patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo de los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales fueron uniformemente aplicados.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de Revisoría Fiscal conceptúo que los Informes financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **FUNDACION AMOR POR MEDELLIN ANTIOQUIA Y COLOMBIA** a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto DUR 2420 de 2015, y siguientes vigentes a la fecha, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera y contable en Colombia.

4. **INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

La Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, se conservan debidamente.

FUNDACION AMOR POR MEDELLIN, ANTIOQUIA Y COLOMBIA no está obligada al cumplimiento de los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 del 28 de julio de 1999 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre aportes al sistema de seguridad social integral, por no tener empleados a cargo, vinculados en forma permanente ; tiene vinculados por contrato de prestación de servicios a personas por tiempo limitado y por proyectos y con vinculaciones por proyecto , se les pagan honorarios y presentaron las constancias de pago de la seguridad social , previo al pago de los mismos..

Además, con base en el resultado de mis labores de Revisoría Fiscal conceptuó también que, durante el período indicado, la contabilidad de la Corporación se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las Decisiones de la Junta Directiva. De otra parte, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente, y se observaron medidas adecuadas de control interno y custodia de sus bienes. Las recomendaciones fueron comunicadas oportunamente a la administración.

FUNDACION AMOR POR MEDELLIN ANTIOQUIA Y COLOMBIA, Cumple con la ley 603 sobre propiedad intelectual e industrial y posee medidas preventivas adecuadas para sus sistemas de información, y la protección de información al igual que datos propios y de terceros.

Según el parágrafo 2 art. 287 de la ley 1676 de 2013 no evidencie ninguna restricción o retención por parte de la administración, de las facturas de proveedores en el periodo

auditado, como tampoco indicios que me obligaran a reportar ante autoridades, operaciones sospechosas, según art. 27 dey 1762 de 2015, que adiciona el numeral 10 al art 207 del Código de Comercio.

5. PAGOS A DIRECTORES Y/O MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

No hubo pagos a miembros de junta directiva.

Es importante informar que algunas conferencias a docentes, padres de familia y a estudiantes que fueron dictadas por la abogada Didier Vélez M presidenta de la fundación se cargan a los diferentes proyectos, es el caso de los recursos de la subvención global de la fundación rotaria manejados por la Corporación de servicios del club rotario Medellín, estos dineros siempre son donados por ella a la fundación , Se facturó en Agosto del 2024 la suma de $ 18.200.000 por concepto de formación de docentes en Urrao, Sabaneta, Medellín, Salgar y varios colegios privados por concepto de charlas a docentes del programa hagamos las paces desde la escuela , que busca motivar a los docentes para la educación para la convivencia y entrenarlos como mediadores. Ella no cobra ni un peso por su trabajo, lo hace como voluntaria de la entidad y los recursos recibidos se destinan al desarrollo del objeto social de la fundación a educación ciudadana y a productos promocionales

6, **PASIVOS LABORALES**

No existen pasivos laborales.

7**. OBJETIVOS SOCIALES**

La entidad ha cumplido sus objetivos sociales y ha desarrollado su programa de la cartilla de convivencia y urbanidad en forma presencial a través de Ana maría Echeverri , a quien se le han cancelado los talleres dictados , además en forma presencial y virtual la presidenta Didier Vélez M, ha realizado varios talleres con docentes , mediadores y padres de familia de varias instituciones educativas de públicas y privadas tal como aparece en el informe de gestión; el valor de estos talleres no son cobrados por ella a título personal; los valores se cargan a los diferentes proyectos; ella ha donado su valor a la fundación, en los proyectos que es reconocido su valor y en otros es la contrapartida a los recursos recibidos por la entidad donante.

El informe de gestión de la junta se registra lo realizado por la Fundación en forma pormenorizada, donde se refleja el cumplimiento de su objeto social, con el proyecto hagamos las paces en sus 2 componentes la formación de mediadores y la cartilla de convivencia y urbanidad para niños, que le ha permitido llegar a diversas instituciones educativas, cumpliendo con la labor de educación ciudadana.

La fundación ha recibido recursos con destinación especial así:

Recibió en el 2020 de la Corporación de Fomento Cívico y Cultural (C.F.C.C.) la suma de **41 millones** para realizar el proyecto Hagamos las paces en 10 instituciones públicas de Urrao, Ciudad Bolívar y Salgar, para su ejecución en el 2021, de este dinero se gastó en el 2021 la suma de $ 5.400.000 por honorarios por talleres de la cartilla de convivencia y urbanidad en instituciones de Urrao y ciudad Bolívar, dictados virtualmente y pagados a Ana María Echeverri ; en el 2022 se realizaron varios talleres a mediadores y con niños la cartilla de convivencia y urbanidad realizados en ciudad Bolívar dictados por Ana María Echeverri y se le canceló la suma de $ 4.800.000 y en el 2023 se realizaron 4 talleres para mediadores por valor de $1.200.000 cancelado a Ana María Echeverri se ha pagado con cargo al proyecto $ 11,400,000 pendiente cancelar talleres dictados a mediadores por Didier Vélez , quien lo dona a la fundación su valor pendiente por abonar es $ 17.300.000 Y $ 12.000.000 de administración e imprevistos para la fundación, para un total de **$ 29.300.000** que se encuentra en una Fiducia de Bancolombia # 3209 con Saldo a 31 de diciembre del 2024 $ 31.202.375 saldo con rendimientos.

Recibió en el 2021 recursos como donación con destinación especifica de la **Fundación Rodrigo Arroyave** (FRA) la suma de **$ 13.500.000** con destino al desarrollo del proyecto Hagamos las paces desde la escuela en colegios privados , se ejecutó en parte en el 2021 y se continuo en el 2022 en 5 colegios privados; se pagaron talleres de la cartilla de convivencia y urbanidad a Ana María Echeverri por la suma de $ 3.600.000 y talleres a mediadores dictados por Juan José Pérez; Bibiana Baena B y Cristián Camilo Acevedo , a quienes se les canceló la suma de $ 4.500.000 para un total ejecutado de $ 8.100.000 ; se dictaron varios talleres a docentes y a mediadores por Didier Vélez, el saldo que faltan por abonar a la fundación es de la suma de **$ 5.000.000** que se encuentran en la fiducia de Bancolombia # 3210 que a diciembre 31 del 2024 el saldo es de $ 5.659.108 con rendimientos; se debe llevar a la fiducia de la fundación la suma de $ 5.000.000 por concepto de administración. De este proyecto queda pendiente la suma de $ 659.108 que se cargará a la fundación, una vez se realice un encuentro con los docentes para evaluar el impacto del proyecto.

En el 2021 se recibió de la Corporación de Fomento Cívico y Cultural del club Rotario Medellín se recibió la suma de **$ 41.850.000** estos recursos están destinados a trabajar hagamos las paces en 5 instituciones Educativas del Municipios de Itagüí y Sabaneta, ha se pagado por talleres y cartilla de educación ambiental $ 31.100.000, está pendiente por ejecutar $ 10.750.000 Está pendientes los videos para mediadores por valor de $ 5.700.000 que está en la fiducia de Bancolombia # 1291 al 31/12/24 el saldo está en $ 11.544.280 que incluye rendimientos. Se puede una vez se termine de ejecutar el proyecto, trasladar a favor de la fundación por administración $ 5.844.280.

Como revisora fiscal doy fe de que la entidad posee los siguientes saldos al 31 de diciembre del 2024 en las cuentas de ahorros y fiducias de Bancolombia:

Bancolombia Cta. ahorros 10162522232	$ 2.514.454	
Bancolombia Cta. ahorros 61100004273	$ 710.051	Amor por Medellín -turismo
Bancolombia Cta. ahorros 61100004274	$ 1.498.585	
En la fiducia # 437002000757 el saldo	$28.906.326	FAMA
En la fiducia # 436000001291 el saldo	$11.544.280	C.F.C.C
En la fiducia # 543000003209 el saldo	$31.202.375	C.F.C.C
En la fiducia # 543000003210 el saldo	$ 5.659.108	FRA

Total, de derechos fiduciarios $ 77.312.089 y en cuentas de ahorro $ 4.723.090

El año 2024 presenta un resultado positivo por valor de $ 17.308.547, se debe pedir a la asamblea autorización de su destinación.

Se recomienda informar a la asamblea que los excedentes no ejecutados de 2022 fueron $6.000.000 destinados al patrimonio y $2.790.284 al desarrollo del objeto social. En 2023, los excedentes no invertidos fueron $4.769.689 para administración y $3.000.000 para productos promocionales. Se debe solicitar a la asamblea general la autorización para su destinación.

La fundación rinde informe a las instituciones que hacen donaciones con destinación especial y ha cumplido con lo establecido en las mismas con gran impacto social.

Cordialmente,

HILDA LUZ CADAVID SIERRA
Revisora Fiscal TP No. 20495 T